

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO EXHIBICIÓN ARTÍSTICA GALA RECONOCIMIENTO PIONEROS MADRILEÑOS DEL POP POR PARTE DE PIONEROS MADRILEÑOS DEL POP ASOCIACIÓN PARA SU EXHIBICIÓN DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE LA HISPANIDAD 2026.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de un contrato de servicios de esta naturaleza por lo que de conformidad con lo que se establece en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, SAU, al tratarse de una representación artística única no integrante del Patrimonio histórico, procederá a adjudicarlo por procedimiento negociado sin publicidad.

Madrid, a 2 de junio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: RAMOS GARCIA MARIA ELENA

Fdo.: Elena Ramos García